



NOVEDADES INFORMACIÓN Y AYUDAS DANA

Pincha en cada uno de los enlaces para descargar la información



DECRETO LEY 19/2024 **DE 23 DE DICIEMBRE DEL CONSELL**

Resumen:

Medidas administrativas excepcionales relativas a las actuaciones orientadas a reponer y restablecer las infraestructuras eléctricas de transporte y distribución afectadas por la DANA.

Mediante esta norma se aprueba, con carácter excepcional, un procedimiento especial para la autorización de la reposición y restablecimiento de las infraestructuras eléctricas de las redes de transporte y distribución de los municipios afectados por la DANA, en los procedimientos iniciados con posterioridad al 29 de octubre de 2024.

[DESCARGAR DOCUMENTO RESUMEN DE LA CEV](#)

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, de finalización de la suspensión de términos e interrupción de plazos

establecida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024

Resumen:

Se ha publicado en el BOE la Resolución del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, por la que se acuerda la **finalización de la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos**, prevista en la [Orden PJC/1222/2024](#) para las personas que vivan en los municipios afectados por la DANA desde el 7 de noviembre de 2024 (*).

De este modo, **se reanudan los plazos suspendidos con efectos desde el 26 de diciembre de 2024.**

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace:

<https://www.cev.es/informacion-dana/>

AYUNTAMIENTO DE ALBAL

Ayudas económicas para las personas afectadas por las inundaciones sufridas el 29/10/2024

Para qué es la ayuda:

Paliar los daños, pérdidas o menguas de ingresos y bienes de carácter material sufridos como consecuencia de la DANA en vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, vehículos necesarios para el trabajo, o la pérdida de la fuente ingresos.

Plazo de presentación: Abierta hasta 31/01/2025

Preguntas Frecuentes (FAQs) publicadas en la sede electrónica de la AEAT, a 22-12-2024, en relación con las MEDIDAS FISCALES POR DAÑOS DANA

El documento recoge las consultas inicialmente publicadas, las **revisadas** y las incorporadas como **novedad**. Puedes descargarlo pinchando en el cuadro superior.

La Ruta a través de la web de la AEAT es la siguiente:

[Inicio](#) - [Ciudadanos, familias y personas con discapacidad](#) - [Medidas fiscales urgentes por daños DANA](#)

Enlace:<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ciudadanos-familias-personas-discapacidad/medidas-fiscales-urgentes-danos-dana/preguntas-frecuentes.html>

Seguimos atentos a la información de interés para vuestros despachos y clientes.

¡Mucho ánimo a todos y Feliz Año Nuevo!!!!

*Secretaría Colegial
Circular 222/24*

Colegio Gestores Administrativos Valencia
Calle Poeta Quintana, 1-2ª
46003 Valencia
www.gestoresvalencia.org



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }}
Ha recibido este e-mail porque está suscrito a Colegio Gestores Administrativos Valencia

[Cancelar la suscripción](#)

© 2021 Colegio Gestores Administrativos Valencia